



Christopher S. Porrino
Fiscal General

División de Asuntos del Consumidor
Steve C. Lee, *Director*

División de Leyes
Michelle Miller, *Directora Interina*

Para publicación inmediata:
Día 8 de Septiembre del 2016

Para más información contacte:
Lisa Coryell, 973-504-6327

La División de Asuntos del Consumidor de Nueva Jersey cita a 36 Firmas de Cuidado de Servicio de Salud porque se alega violaron las leyes del consumidor, pide más de \$240,000 en multas civiles

NEWARK – La New Jersey Division of Consumer Affairs ha dado Notices of Violations (NOVs) a 36 firmas de servicio de cuidado de salud ubicadas por todo el estado pidiendo \$242,850 en multas civiles por alegadas violaciones de los estatutos y regularizaciones que gobiernan las agencias que colocan cuidadores en las casas de los ciudadanos mayores de edad y de los discapacitados que necesitan sus servicios.

Las violaciones contra estas firmas están entre no mantener los apropiados archivos y no establecer un Plan de Cuidado del Paciente (Plan of Care o POC), a mandar cuidadores no certificados o de otra manera descalificados a las casas de los pacientes.

“La gente que paga por un servicio de cuidado de salud en casa para sus seres queridos tienen el derecho de esperar que esos servicios estén programados para satisfacer las necesidades de estos, y serán proveídos por individuos calificados trabajando bajo la apropiada supervisión,” dijo el Attorney General Christopher S. Porrino. “Las firmas que no cumplen con estos estándares no solamente violan la confianza del cliente, están quebrantando la ley.”

Las Firmas de Cuidado de Servicio de Salud (Health Care Service Firms o HCSFs) están definidas como un negocio que “coloca o arregla para colocar personal para proveer servicios de compañía, cuidado de salud, o servicios de cuidado personal en la residencia de una persona con una discapacidad o una persona de 60 años o mayor.” Las firmas tienen que registrarse con la Division of Consumer Affairs, y son inspeccionadas e investigadas para que estén en cumplimiento con la Unidad Investigadora de Firmas del Cuidado de Salud de la Oficina de Protección del Consumidor (Office of Consumer Protection’s Health Care Service Firm Investigative Unit). La Unidad fue formada en el 2014 para asegurar que un grupo de investigadores

con pericia especial puedan hacer investigaciones especiales para proteger a los vulnerables mayores de edad y a los discapacitados que reciben esta clase de servicio en sus casas.

La Unidad de investigadores cubre todo el Estado de Nueva Jersey manejando las investigaciones iniciales y las siguientes inspecciones de más de 1,000 HCSFs y hacen investigaciones cuando estas parecen que han violado la ley. Los Avisos de Violación (NOVs) anunciados hoy son el resultado de inspecciones y de investigaciones conducidas por la Unidad.

Las 36 agencias fueron sancionadas con multas de entre \$1,000 a \$23,850 por una variedad de alegadas violaciones que caen en tres categorías:

- **Violación de los Expedientes de los Pacientes**, incluyendo no POC (Plan de Cuidado) en el expediente del paciente, el POC no establecido por una persona apropiadamente licenciada, no evaluar el POC cada 30 o 60 días, y no asegurarse que las calificaciones de la Certificada Ayudante de Salud en Casa (Certified Homemaker-Home Health Aide's o CHHA) eran apropiadas para satisfacer las necesidades del paciente.
- **Violaciones del Expediente del Cuidador**, incluye falta de incluir el historial de empleo de un año en la aplicación de empleo, no incluir el número de la póliza de seguro de mala práctica en la aplicación de empleo, y no incluir los nombres de los supervisores en la aplicación de empleo.
- **Varias Otras Adicionales Violaciones**, incluyen no registrarse con la Division of Consumer Affairs, no emplear un licenciado Health Care Practitioner Supervisor, no verificar apropiadamente la licencia o el estado de certificación de cada individuo empleado, y no averiguar de los empleadores en las aplicaciones de empleo la razón de la partida.

Ciertas firmas en la lista han cooperado con la Division of Consumer Affairs entrando en Consent Orders para el pago de las multas.

Cada una de las firmas que recibió una NOV tiene la oportunidad de contestar a la acusación de que violaron la ley, o la oportunidad de corregir la violación terminando las prácticas de violación de la ley, pagar las multas civiles, y remitir una aplicación de registración si no estaban registradas.

Aviso a los consumidores que están buscando una Health Care Service Firm para cuidado en casa:

Los consumidores que están buscando asistencia de una firma de cuidado de salud en casa, deben ponerse en contacto con la New Jersey Division of Consumer Affairs para asegurarse que la firma está registrada con la División, y para saber si hay quejas contra la firma. Los consumidores también pueden llamar a la División para verificar si los enfermeros o las CHHAs proveídas por la agencia están licenciadas o certificadas por la State Board of Nursing.

Los consumidores pueden proveer información adicional en estos documentos, disponibles gratis si van al sitio web de la División:

- <http://www.njconsumeraffairs.gov/News/Consumer%20Briefs/spanish/certified-homemaker-home-health-aides-CHHHA-spanish.pdf>
- <http://www.njconsumeraffairs.gov/hhh/Documents/A-Consumers-Guide-to-Homemaker-Home-Health-Aides-Spanish.pdf>

Los investigadores Ronald Regen, Barby Menna, John Kulina, y Ray Yee de la Office of Consumer Protection's Health Care Service Firm Investigative Unit condujeron estas investigaciones.

Deputy Attorneys General de la Consumer Fraud Prosecution Section dentro de la Division of Law están representando al Estado en estas acciones.

Los consumidores que creen han sido engañados o estafados por un negocio, o sospechan cualquier otra forma de abuso al consumidor, pueden poner una queja en línea con la State Division of Consumer Affairs yendo a su sitio web o llamando al **1-800-242-5846** (gratis si llama desde New Jersey) o al 973-504- 6200.